

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1887

DALCAHUE, 13 Noviembre del 2017.-

VISTOS La carta de fecha 07.11.2017 AMUDICH. Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2017-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO INTERCOMUNAL DE CHILOE, RUT.:Nº 69.266.100-1** la cantidad de \$ 3.000.000(Tres Millones de pesos), dinero que será destinado en la cancelación de cuotas.

DEDUZCASE: De la Cuenta 215.24.03.080.002.003 Otras.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2017.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
- JSHS/CIVG/RCCC/pyoa. ✓